

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes.....	6 rs.
PROVINCIAS: Trimestre adelantado, pagando en esta administracion....	24
Por correspondencia.....	28
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO: Semestre.....	120
PUERTO RICO: Semestre.....	80

LA MAÑANA

PERIODICO POLITICO LITERARIO

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: Oficinas, Reina, 14, 1.º principal izquierda, y en las librerías principales.
PROVINCIAS: En las principales librerías.
EXTRANJERO: Corresponsal en París para suscripciones y anuncios, Maison Denné Schmitz, Mr. E. Deuné, successeur, rue Montigny 15.
HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías.
FILIPINAS: Sres. Ramirez y Giraudier.

LA PRIMERA PÁGINA DE LA MAÑANA.

ALUMBRADO

DE LA CIUDAD DE PARÍS.

Al comenzar el segundo año de los ensayos para iluminar por medio de la luz eléctrica las calles de París, no parece de interés recordar un poco la historia del alumbrado en aquella ciudad desde su origen.

Hasta los primeros años del siglo XVI, París, enteramente desprovisto de medios de iluminación, quedaba sumido en las tinieblas no bien llegaba la noche. La oscuridad era tanto más profunda, cuanto que desde las ocho de la noche, hora en que la campana de Notre-Dame tocaba el *cambre-fuego*, desaparecían las luces particulares de las tiendas y de los aposentos de igual manera que las públicas. Las calles y las plazas se convertían en otros tantos puntos en que la vida y la bolsa de los pasajeros, sin cesar se hallaban en peligro. Para remediar estas calamidades, se suprimió el toque de *cambre-fuego*; después imaginaron los habitantes no salir durante la noche sin llevar con ellos un alumbrado ambulante, linternas encendidas (costumbre que en algunas capitales de provincia se ha conservado hasta nuestros días.)

La autoridad tomó por fin cartas en el asunto y ordenó en el reinado de Francisco I (en 1524 y 1528) que en momentos críticos en que los robos y los asesinatos se multiplicaban todo propietario de casa iluminaría a las nueve, *para impedir los ataques de las gentes de mal vivir*, encendiendo una linterna que debería ser colocada en una ventana del primer piso.

Durante más de siglo y medio continuaron estas iluminaciones formando el sistema de alumbrado de París. Solamente bajo Luis XIV, fué cuando Colbert creó en 1667, un cargo especial de teniente de policía. La Reynie, llamado a estas funciones, trató de organizar un alumbrado fijo y público. En los extremos y en el medio de cada calle se colocaron linternas provistas de una luz; las calles más largas tuvieron unos faroles complementarios.

Se acuñó una medalla en recuerdo de esta feliz innovación con una leyenda que decía: *Urbis securitas et visor*. Las linternas distribuidas aquí y allá á grandes intervalos subsistieron todavía cerca de un siglo; por último siendo teniente M. de Sartine (1789), los reverberos inventados algún tiempo antes por el abate Matherot de Prugney y M. Bourgeois de Chateaublanc fueron adoptados como medio de iluminación estableciendo 3.500 provistos de dos mecheros. Los poetas de la época celebraron este progreso de luces; entre otras poesías era notable una titulada: *Queja dirigida por los rateros y ladrones á los señores reverberos*.

Desde aquella época hasta la instalación del gas, la invención de M. M. Matherot y Chateaublanc, fué poco modificada pero el número de los reverberos se aumentó considerablemente. En 1817, se elevó, incluyendo el alumbrado de los edificios públicos y de las administraciones, á 5.500; en 1821 se contaba un millar más; en 1835, solamente en las calles había 12.702 mecheros establecidos en 5.335 faroles. Esta cifra se dividía en alumbrado permanente y en faroles de alumbrado variable. Los primeros, colocados generalmente en las calles estrechas y tortuosas, debían arder sin interrupción desde la noche á la mañana; los segundos situados en los muelles, puentes, boulevards, etc., no se encendían cuando la luna brillaba. Un cuadro determinaba las horas á que debían encenderse y apagarse los faroles permanentes: desde el día 13 de Diciembre al 12 de Enero, se debían encender á las cuatro y cuarenta minutos de la

tarde y apagar á las siete de la mañana; del 15 al 25 de Junio, por el contrario, no debían arder más que desde las nueve y cinco de la noche á las dos y treinta de la mañana. En cuanto á los faroles variables, se marcaban las horas según las estaciones, y además con arreglo á las fases de la luna.

Todo el trabajo del alumbrado se hacía en cuarenta minutos y como plazo de rigor se encendían veinte minutos después de la hora señalada en el cuadro. Un solo farolero no podía encargarse más que de 25 á 30 faroles.

A los 5.335 reverberos de 1835 es preciso añadir 11 mecheros establecidos con arreglo á un nuevo procedimiento, y 135 luces de gas que se ensayaban como hoy se hace con la luz Jablochkoff y además los faroles de los edificios públicos y de las administraciones.

Hoy ha prevalecido el gas, pero no se debe creer que los antiguos sistemas de alumbrado estén abandonados por completo; los pasajes no clasificados, las callejuelas y ciertas vías de los barrios extremos están todavía alumbradas por el antiguo reverbero de dos mecheros y reflector, el reverbero llamado *Sombrero de paja de Italia*, cuya cuerda se cortaba en los molinos para poder lucir á la aproximación de los agentes de la autoridad, aquel reverbero que los muchachos dejaban caer á plomo encima del sombrero nuevo del parisiense que con su traje de domingo pasaba por la calle.

En 1874, el alumbrado comprendía 34.224 mecheros de gas y 959 faroles alimentados con petróleo y con aceite de colza.

En la misma época, los diversos establecimientos municipales de París contaban 18.111 mecheros de gas. Aparte las luces de las tiendas había 53.294 focos de luz.

Hoy el alumbrado de la vía pública cuenta 36.000 mecheros de gas y 940 faroles de aceite sin contar los ensayos de luz eléctrica que se han verificado en diversos puntos y que no existen más que en la avenida de la Opera.

El alumbrado cuesta 5.000.000 de francos al año.

(Le Figaro, de París.)

LAS FIESTAS EN BRUSELAS.

Bélgica entera celebró el día 17, por medio de una solemnidad verdaderamente grandiosa, el quincuagésimo aniversario de su independencia nacional y de sus libérrimas instituciones.

Más de una vez hemos hablado de la Exposición y de los diversos festivales que de un mes acá se suceden en Bruselas; tocamos hoy hacer mención de la gran cabalgata histórica que en dicho día ha desfilado por las calles de la ciudad, entre los aplausos de millares y millares de personas, al efecto llegadas de todos los ángulos del reino.

Verdad es que en esta magnífica procesion desfiló todo el pasado de la vieja Flandes, con sus días de gloria y de grandeza, con sus concejos batalladores, con los recuerdos vivos de la casa de Borgoña y de los tiempos fecundos de la popular María Teresa.

En pos de las antiguas reliquias, iban para completar el cuadro: Leopoldo I, el representante de las libertades patrias, y los símbolos de la agricultura, de la industria, del comercio, de las artes, de la prensa, y en una palabra, de todos los diversos componentes que determinan la prosperidad moral y material de la Bélgica contemporánea. ¿Qué extraño, pues, que el pueblo aplaudiese y se asociase con alma y corazón á una festividad que le ponía delante de los ojos lo pasado, lo presente y lo futuro, y que revelándole sus méritos y fuerzas, le alen-

taba para perseverar en la consecución de sus queridos y eternos ideales?

Brumoso y amenazador estaba el cielo en las primeras horas de la mañana; pero bien pronto apareció el sol, como deseoso de contribuir al público regocijo. Las muchedumbres se precipitaron hácia el punto de partida del cortejo, inundando calles y plazas.

A la una de la tarde alineáronse en la plaza de Lehon en Schaerbeerck, en la calle Real y á lo largo de la iglesia de Santa María, carros, caballeros y músicas. Eran entre todos 2.500 hombres y 1.500 caballos.

A la una y media se puso en marcha la cabalgata, precedida por un fuerte destacamento de gendarmería.

Formaban la vanguardia 40 caballeros, representando cada cual un antiguo concejo con la bandera y las armas de la ciudad representada, y con trajes de los siglos XIII, XIV, XV y XVI. Casco de acero con alas, túnica de paño, cota de malla, borreguiles de cuero amarillo y escudo á la espalda llevaban los de la décametera centuria; casco sencillo, malla y quijotes de acero los de la décamacuarta; armados de punta en blanco, bajo el yelmo, un capuchon de malla, sobre la coraza una sobrevesta de terciopelo; y en valientes trtones caparazonados de guerra, iban los del siglo XV; y los del XVI ostentaban ricas dalmáticas bordadas de oro, tocas de plumas y botas de gamuza armadas de brillantes espuelas.

Detrás la nobleza, el clero y la clase media. Gran conjunto de casacaes, chalecos floreados, medias chinecasas y zapatos de hebilla. El porta-estandarte de María Teresa precedía á la noble señora. Esta, conducida bajo un rico pálio azul, vestía magnífico traje de tisú de oro, y manto imperial forrado de armiños. Y era en verdad una hermosa rubia, gentilmente sentada sobre su blanca hacanea, y sobre la cual recaían principalmente las miradas y los aplausos del público.

Los grupos restantes pertenecían á la vida moderna, y no merecen por tanto muy detallada descripción. Pasemos una rápida revista. *Carro de Leopoldo I* (seguido del caballo del rey difunto).—Cosacos del Mosa, patriotas, cazadores de Chasteleer, etc.

Carro de la agricultura.—Músicos á caballo, 40 campesinos conduciendo otros tantos buyes, pastores del Luxemburgo y aldeanos flamencos.

Lo más notable del grupo era una caprichosa carroza, sobre la cual reposaba gravemente el rey de la cerveza, el famoso y simbólico Gambinus, montado en enorme tonel y llevando entre las manos un jarro de colosales proporciones.

Carro de la industria.—Caballeros en traje algórico, figurando la industria del zinc, la del vidrio, las fraguas y las minas; 30 peones en representación de los gremios de Lieja; y por último, la carroza de la armería liejense, toda llena de cañones, balas, armaduras y picas.

Carro del comercio y de la navegación.—Escuelas de náutica, marineros, pescadores, etc.

Idem de los caminos de hierro.—Cuatro locomotoras con emblemas de los diversos servicios.

Artes y letras.—Este carro figuró ya en las fiestas de Rubens en Amberes.

La prensa.—Músicos y caballeros vestidos de terciopelo negro. La prensa estaba representada por una gran estatua, en cuya mano derecha ardía una antorcha y á cuyos pies giraba el globo terrestre. Sobre la delantera del carro veíase una prensa de brazo, detrás una de hierro. Varios impresores distribuían retratos de los reyes y ejemplares de las cantatas ejecutadas por los coros.

Cerraba la vanguardia la carroza comunal arrastrada por diez guerreros.

En el segundo grupo se había representado la época provincial. Diez y siete amazonas figuraban las provincias delante de Felipe el Bueno de Borgoña, revestido con las insignias de gran maestre del toison de oro, y rodeado de caballeros envueltos en largas túnicas de terciopelo blanco y encarnado.

Trompeteros, timbaleros, una sociedad coral en traje del siglo XV, tafedores de cornemusa, hidalgos con estandartes, en los que se veían los retratos de los belgas más ilustres escoltan este grupo tan clásico como deslumbrante.

Tercer grupo.—María Teresa y los Estados generales. Pifanos, tambores y músicas, con uniforme blanco y azul galoneado de oro, peluca de cola y tricorno empenachado.

Seguíanles doce trompeteros y cuarenta klauwerts (sociedad coral) vestidos de blancas túnicas, los porta-estandartes de San Jorge y de San Sebastián, un peloton de milicias del concejo, armadas con casco de cogotera, larga pica, ballesta de jara y espada corta, y los abanderados de los gremios de Gante, Lieja y Brujas.

Bélgica independiente.—Carro colosal y magnífico. Las nueve provincias personificadas por nueve hermosas jóvenes vestidas de túnicas blancas, y mostrando los atributos respectivos de aquellas, formaban como un brillante cinturón á la estatua, erguida á más de 15 metros de altura. En lo alto del carro leíase en dos grandes esudos: 1830-1830. *Liberad. Progreso*.

En pos iban, y cerraban el largo cortejo, la legion de los antiguos cantones, dividida en nueve grupos, y los representantes de los cantones modernos con sayas de terciopelo violado, fajas tricolores y coronas de roble con bellotas de plata.

Ni en Amberes, ni últimamente en Lisboa, se vió espectáculo tan brillante, tan ordenado y tan grandioso; cosa por otra parte natural si se considera que la mayoría de las personas y todos los caballeros pertenecían al ejército.

Los reyes, la princesa Estefanía y los condes de Flandes presenciaron el desfile, que duró más de una hora, desde los balcones de palacio, siendo repetida y cariñosamente aclamados por la muchedumbre.

La sociedad madrileña protectora de los animales y de las plantas, ha abierto un concurso público para adjudicar los premios siguientes:

Título de socio honorario y una obra científica ó literaria, dedicada por la sociedad, ó 250 pesetas en metálico, diploma de accésit y una obra científica ó literaria; y diploma de mención honorífica, á los autores de las mejores obras originales, cuyos temas sean respectivamente *Historia, ventajas y servicios prestados por las sociedades protectoras, beneficios de las aves insectívoras, utilidad que los animales y las plantas en general, reportan al hombre*, y diploma de mención honorífica y 100 pesetas, carta de aprecio por la sociedad y una obra científica ó literaria, dedicada por la misma, y carta de aprecio á las mejores traducciones de las obras tituladas *Cartilla del maestro de escuela y Manual del Carretero y del cochero*. Los trabajos premiados pasarán á ser propiedad de la sociedad, que entregará á los autores 150, 100 y 50 ejemplares, según que hayan obtenido el 1.º, 2.º ó 3.º premio.

Los alicientes que la sociedad ofrece para conseguir el objeto que con el concurso se propone, de demostrar la bondad de los principios que defiende, no pueden ser, por consecuencia, más modesta. No será, pues, aventurado asegurar, que las obras que al concurso se presenten, no se distinguirán por lo notable. Si la sociedad protectora madrileña no tiene medios para publicar un programa mejor, podía espe-

sarla de la pérdida de todos aquellos deliciosos sueños de amor y de ventura que atropellados huían en aquel momento de su virgen corazón: —Te hago reina!

Y al día siguiente, medio muerta de terror, pálida como el condenado que marcha á su suplicio, la pobre Isabel se dejaba caer en el régio tálamo de Felipe II, frío aún por la muerte de dos reinas.

¿Qué motivo impelió á Felipe á enlazarse con la prometida, con la amada de su hijo? ¿Que intencion le guiaba á anticiparse á su hijo, verificando una boda con una princesa que ni tenía su edad ni podía tampoco participar de su carácter? ¿Por qué aquel hombre, muerto ya para los gozes del alma, se había de interponer, como un espantoso abismo insuperable, entre la dicha y las ilusiones de aquellos dos jóvenes...? La razon de Estado, se nos dirá. ¡Ay! ¡cuántos crímenes se han cometido á nombre de la razon de Estado!

Carlos cayó peligrosamente enfermo al saber aquel enlace, al ver que se unía á la vida gastada de su padre el ángel de consuelo que él había soñado para su compañera en el mundo. Terrible fué su enfermedad y hubo un momento en que llegaron ya todos á creerle muerto, según lo hemos oído referir á Antonio Perez en el primer capítulo de esta historia.

Cuando recobró la salud, cuando el jóven y entusiasta manco fué devuelto á la corte y al porvenir, trató de fugarse, de huir lejos de aquella mujer que habiendo sido su amada y debiendo ser su esposa, era sin embargo la es-

rar un poco tiempo para hacer algo digno de ella, no una cosa propia de un villorrio.

Un escultor francés, Mr. Jeannin, ha descubierto una importante aplicación de la cellulvide, que parece destinada á un gran porvenir. Conociendo la propiedad de esta sustancia de hacerse maleable á los 125º, tuvo la idea de hacer con ella clichés para la impresion tipográfica, que sustituyeran á los que hoy día se obtienen por medio de la galvanoplastia, despues de operaciones largas y complicadas.

El resultado obtenido ha sido en extremo satisfactorio. Los clichés de cellulvide son de grano muy fino, se obtienen en poco tiempo, y han resistido una tirada de 56.000 ejemplares sin alteracion sensible. Son además muy ligeros y flexibles, lo que permite aplicarlos á la superficie de los cilindros de las prensas rápidas de rotacion.

La expedicion científica presidida por el ilustrado naturalista Mr. Edwards, que á bordo del aviso de vapor francés *Le Travailleur*, recorre el golfo de Vizcaya explorando el fondo del mar, ha obtenido los resultados más satisfactorios. Las dragas han descubierta á profundidades de 600 y 1.200 metros, más de 500 especies nuevas en la fauna de aquellas aguas, y algunas completamente desconocidas para la ciencia. La comision ha efectuado además gran número de sondeos, alcanzando profundidades de 2.700 metros.

MISCELÁNEA.

UN ECLIPSE TOTAL DE LUNA.

Ocurrió en la noche del 22 de Junio, y los vientos polares que desde el día anterior reinaban, despejando la atmósfera de nubes y vapores permitieron contemplar claramente el fenómeno en Manila.

El primer contacto de la sombra con el limbo se hizo sensible á las ocho horas, diez y ocho minutos, treinta y seis segundos, aproximándose los resultados de la observacion mucho más de lo que suelen, á los obtenidos por el cálculo. La sombra del eclipse penetró en el disco lunar por un punto que se halla frente al cráter de Keplero, á la izquierda del limbo oriental y á los 58 grados de su vértice boreal; la sombra, de un negro gris al principio, ofreció luego ese tinte rojizo propio de esos eclipses, y debido á una refracción de los rayos solares en la atmósfera terrestre.

Se observó tambien durante el eclipse la banda azul que suele aparecer siempre entre el límite de la sombra y el encontrorjizo de la misma. Durante el curso del fenómeno fueron anotándose los diversos contactos de la sombra, á medida que ésta fué invadiendo el limbo y los principales cráteres de la luna.

En el observatorio del Ateneo municipal de Manila se han verificado estudios y cálculos sobre este eclipse, aplicados á la determinacion de la longitud geográfica de aquella capital.

ESPECTÁCULOS.

Con el título de *Los dominós verdes* se ha estrenado una zarzuela en un acto en el teatro Recreos Matritenses. La música es de D. Isidoro Hernandez, bastante conocido del público, para que necesitamos elogiarle. La letra pertenece al Sr. D. Pascual Alba, que cada día va demostrando mejores condiciones para el difícil arte de entretener al público agradablemente. Nosotros excitamos al Sr. Alba á que continúe por el camino emprendido seguros de que verá recompensados sus trabajos.

posas de su padre. Pero fueron vanos sus esfuerzos: su corazón se rebeló contra su voluntad, y si el deber le mandaba huir, la fatalidad le obligó á permanecer.

Carlos se quedó en la corte. El día que tomó semejante determinacion firmó su sentencia de muerte.

Huyéronse los dos jóvenes largo tiempo, sumergidos en una desesperacion reconcentrada y taciturna, que amenazaba por lo mismo ser duradera. Melancólico y sombrío Carlos, á todos demostraba con las huellas del dolor grabadas en su rostro que su corazón era palenque de una lucha terrible. Isabel sufría todo lo que es dable sufrir á una mujer enamorada sin esperanza.

Los dos jóvenes se huían, hemos dicho, pero la fatalidad había atado sus destinos con un eslabon de hierro, y así como aquellas dos almas puras, vírgenes, señoras, habían creído un día que sus labios llegarían á juntarse para beber en la misma copa del amor, así debían tropezarse sus mismos labios apurando unidos el cáliz de la hiel y de la amargura.

Sus miradas se encontraron alguna vez y llegaron á hablarse por medio de aquel lenguaje mudo que todos los que han amado comprenden. Sin embargo, ni uno ni otro olvidaron ella lo que debía á su esposo, él lo que debía á su padre. Un incidente, uno de esos incidentes que el demonio de la fatalidad proporciona á los que quiere perder, hizo que entre Isabel y Carlos se cruzaran cierta tarde unas pocas palabras.

Por aquel entonces había en la corte de Espa-

LA ESPADA DEL MUERTO.

ra los arrojó al rostro del entusiasta amante. ¡Oh! sí, ¡qué feliz eres!

De pronto, una idea, fugaz como un relámpago, surcó por la mente del príncipe é iluminó su rostro.

—Oye, dijo ¿quieres darme esa llave? yo te la cubriré de perlas y diamantes; yo te daré en oro veinte veces más de lo que pesa.

—Entonces no sería dárosela, sino venderosla. Tomadla, señor.

El príncipe cogió la llave que le alargaba el de Biel y con una especie de delirante frenesí la estrechó contra su corazón y la llevó á sus labios. Sin embargo, no tardó, calmado este rápido movimiento de entusiasmo, en arrojarla encima de la mesa.

—¡Ay! no, ¡me olvidaba! dijo con amargura y con los ojos velados de lágrimas, recoge esta llave. Sería un medio de perderla más pronto. No, la felicidad no se ha hecho para mí. Guarda esta llave, marqués, y oye los secretos de mi alma.

Y el príncipe comenzó á contar á su confidente todas las escenas de una historia del corazón.

Esta historia, mejor que el príncipe Carlos al marqués, se la contaremos nosotros á los lectores, puesto que podremos añadir ciertos detalles que, siendo de él ignorados, no pudo por lo mismo comunicarlos al de Biel.

III.

La Reina.

Era una hermosa jóven y tenía un corazón de oro Isabel de Valois. No conocía al príncipe don Carlos, hijo de Felipe II, más que por su retrato, no le conocía más que por sus cartas, pero le amaba con toda la pasion del primer amor. Le habían dicho que estaba destinada á ser esposa del príncipe español, y una galante pero expresiva correspondencia se había establecido entre los dos jóvenes. Sin conocerse, desde la corte de Francia la una, desde la corte de España el otro, se habían jurado un amor eterno. Sus manos no se habían enlazado nunca, jamás sus ojos se habían encontrao, pero sus almas se habían unido y sus corazones latían de amor el uno para el otro.

Las cartas de Isabel redactadas en estilo sencillo á la par que amoroso y tierno, descubrían el fondo de su alma, como se descubre el fondo de un estanque á través del agua pura y cristalina. Estas cartas, redactadas con todo el abandono de la sencillez y todo el candor de una primera asion, infundieron en el corazón de Carlos sentimientos que ya nada en el mundo podía borrar. Las cartas de Carlos, redactadas por el contrario en lenguaje apasionado y varonil, hicieron brotar en el corazón de Isabel todo un manantial de secretas y deliciosas sensaciones, hasta entonces desconocidas para su alma virgen de toda ilusion de amor.

Sus corazones se habían comprendido, sus almas se habían encontrado en el espacio y se habían dado el beso de boda.

Isabel era entonces dichosa como toda jóven que siente el pecho lleno de ilusiones, y pasaba el día pensando deleitosamente en las horas de encantos y delicias que la esperaban bajo el poético cielo de España, en brazos del gentil manco de mirada melancólica que tan bien sabía pintarle las emociones del amor en correspondencias llenas de fuego y sentimiento.

Así fué que, cuando su madre, la italiana Catalina de Médicis, la condujo á las fronteras, la doncella de Valois creía caminar á la dicha, y cuántase que hubo de detenerse en el umbral del régio pabellon donde la esperaba su prometido, para vencer la placentera emoción que le causaba su futura y próxima felicidad.

Pero, al penetrar en la tienda real levantada para la entrevista y sobre la cual ondeaban entrelazadas las banderas española y francesa, no fué D. Carlos, no fué el gentil manco de mirada melancólica el que se presentó á ella: quien se adelantó á recibirla fué un anciano de aspecto severo, vestido con traje negro, de semblante pálido, sombrío y helado como la estatua de un sepulcro.

Isabel, sorprendida, dió un paso atrás y miró á su madre, la astuta Catalina. Esta le contestó con aquella diabólica sonrisa que tenía por costumbre, y murmuró á su oído, según es fama:

—Es el rey de España, el otro no era más que príncipe.

Y unió violentamente la mano de su hija á la del viejo monarca de España, diciendo á la pobre Isabel, como si con esto quisiera recompen-

SECCION POLITICA.

LO DEL DIA.

(27 DE AGOSTO.)

Nada hemos de hablar del consabido decreto, ni nada tampoco de la *excomunión política* del señor conde de Puñonrostro; el quinto no aburrir, dicen unos mandamientos que el público conoce mucho, y nosotros hemos de respetarlos. El asunto del día está hoy en otra parte, en la derrota sufrida por el Sr. Cánovas en el Casino Español de la Habana, en la persona de su amigo y representante en aquella isla del Gobierno, el Sr. Santos Guzmán. La derrota que este señor ha sufrido luchando contra su contrincante el Sr. Galarza, al procederse á la elección de cargos de la Junta directiva de aquella sociedad, prueba suficientemente que tanto en la Península como en las posesiones ultramarinas, el nombre del Sr. Cánovas desperta *tantas simpatías*, que estamos temiendo ya que el día ménos pensado, no suceda una *asombrosa explosión* de entusiasmo que deje sordas á las naciones extranjeras. Dicen que en España nadie se entiende, pero nosotros vamos creyendo que en algunos puntos están acordes todas las opiniones; por ejemplo, en creer que el Gobierno del Sr. Cánovas lo hace rematadamente mal.

Y ahora echen Vds. cuentas. En la Península, no siendo los ministeriales (y aún no todos, porque hay entre ellos hombres de buena conciencia política), nadie más defiende al Sr. Cánovas. En Cuba pasa dos cuartos de lo mismo, y hasta sufren derrotas en los casinos políticos hombres que, como el Sr. Santos de Guzmán, tan identificado se halla con la política del señor Cánovas. Pues si ni en la Península ni en Cuba quieren al Gobierno hay que investigar, como en las charadas, de qué vive y se sostiene. Problema insoluble por cuya averiguación se da de cabezadas el país hace seis años. A este Gobierno no le sostiene la opinión, y sin embargo vive; no le quiere el país, y no obstante, allí lo tienen Vds. cada día con nuevos bríos. ¿Qué poderoso amuleto así le preserva de toda caída? La mano siempre oculta de la reacción no será, porque ahora la reacción no sólo no cree necesario ocultar la mano, sino que enseña victoriosa todo el cuerpo. El oro *democrático* de que habla algunas veces *La Epoca*, tampoco puede ser, porque no sabemos que en la redacción de *El Liberal* haya mina alguna de metal tan precioso. Por consiguiente, aquí se trata de otra mano más invisible que sostiene al Sr. Cánovas y que debe ser indudablemente la mano que llaman del destino.

Contada la derrota del Sr. Cánovas en el Casino español de la Habana, nada nos queda por decir, si exceptuamos la tronada de la noche de hoy, que ha sido bastante fuerte, y la protesta firmada por los senadores y diputados de oposición, que deben asistir al acto del alumbramiento de S. M. la Reina, protesta donde se consigna, que se reservan para cuando las Cortes se hallen abiertas, discutir la conveniencia del decreto de 22 de Agosto último. Fuera de estos sucesos, nada de nuevo ocurre en la política. *El Liberal*, que es un periódico aprovechado, en eso de hacer la causa del Gobierno, publica unas correspondencias de Biarritz *muy entreteladas*, y que de seguro deben agradecerse mucho en el ministerio de la Gobernación. A nosotros todo ello no nos coge de susto. Nunca ignoramos que estuviera solo *El Figaro*.

PROTESTA.

Los senadores del partido constitucional-liberal que se hallan en esta corte y han sido nombrados individuos de la comisión del Senado que ha de asistir al solemne acto de la presentación, realizado que sea el alumbramiento de S. M. la Reina, han dirigido al presidente de la Cámara la siguiente comunicación.

Otra en idénticos términos redactada han dirigido al presidente del Congreso los diputados comisionados del mismo partido.

«Excmo. Sr.

De orden de V. E. se nos participó en 8 de Julio último el nombramiento para formar parte de la comisión que representando al Senado ha de asistir á la presentación del Príncipe ó Princesa que dé á luz S. M. la Reina; habiendo recibido con tal motivo una invitación del jefe superior de palacio, fecha 6 del corriente, para asistir al acto de la presentación del Príncipe de Asturias ó Infanta que la Reina diere á luz, contestamos ajustándonos estrictamente á los términos en que se halla concebido nuestro nombramiento, que en representación del Senado asistiríamos á la presentación del Príncipe ó Princesa que S. M. la Reina diere á luz.

Notada la variación que se advierte en el real decreto de 1.º del actual, denominando Infanta á la que en los ceremoniales anteriores se titulaba Princesa, no pudo ocurrirnos que esto fuese *muy bastante* para derogar la legislación vigente cuando el decreto tiene por objeto, según en su encabezamiento se expresa, que las ceremonias de la presentación se verifiquen con todas las solemnidades acostumbradas y de las cuales no puede negarse era una de hacer uso de la denominación de Príncipe ó Princesa, reconociendo así desde el primer momento con esta dignidad al in-

mediato sucesor á la Corona, fuera varón ó hembra. Pero el real decreto del 22 deroga ya resueltamente el derecho constitucional que hoy rige, y crea otro derecho público-contrario al tradicional é histórico de la nación española.

La dignidad de Príncipe de Asturias, que de derecho corresponde á los inmediatos sucesores á la Corona, hijos de los reyes reinantes, sean varones ó hembras, solo pertenecerá en adelante por derecho propio á los inmediatos sucesores que tengan la calidad de varón, quedando privadas en absoluto las hembras de ese derecho, si llegara á considerarse como legalidad constitucional la que dicho decreto establece.

Con detenida y concienzuda meditación, hemos examinado si debíamos abstenernos de concurrir á un acto, cuyas condiciones jurídico políticas han sido alteradas en su esencia por el Gobierno responsable; pero nuestra profunda y respetuosa adhesión á nuestros augustos Reyes y á su dinastía, y la consideración de que habiéndonos conferido el Senado nuestro nombramiento ajustado á lo que la legislación prescribía al hacerle, al Senado es al que por conducto de V. E. debemos dar conocimiento de que asistiremos por habernos correspondido, como se nos ha preceptuado, á la presentación de Príncipe ó Princesa que dé á luz S. M. la Reina.

Pero conste á V. E. para que en su día dé cuenta al Senado, que protestamos solemnemente someter á la deliberación del alto Cuerpo, con cuya representación nos hallamos honrados, la virtualidad de un decreto que deroga la legalidad vigente.

Debemos abstenernos de recordar lo que tenía establecido nuestro derecho tradicional é histórico, porque en último resultado desde hace ya treinta años, la legislación preceptuaba que la dignidad de Príncipe de Asturias corresponde de derecho á los inmediatos sucesores á la Corona, hijos de los reyes, así varones como hembras.

El real decreto de 22 del actual ha cambiado por completo este derecho privando de él á las hembras al derogar el decreto de 26 de Mayo de 1850, que después de todo no hacía más que consagrar en los actuales tiempos una doctrina que tiene sus robustos fundamentos en las disposiciones de los señores Reyes D. Juan I y D. Juan II: en la tradición histórica que salva tal cual desviación sin importancia que haya podido ocurrir en el orden de los hechos, demuestra que el principado de Asturias ha sido desde su creación una altísima dignidad indistintamente conferida á los varones y á las hembras en quienes radicara la sucesión á la Corona: en resoluciones y consultas de la Cámara de Castilla, que en el pasado siglo cuando á ella pertenecían los hombres más eminentes y que han dejado mayor celebridad en la Historia reconocían y declaraban, que el principado de Asturias era un *vínculo cuya posesión civil y natural se trasfiera al sucesor inmediato en el trono por ministerio de la ley en el momento mismo de entrar su antecesor en la posesión del reino: en la misma falta de llamamiento de este vínculo anejo al de la Corona, que es un mayorazgo regular, según el cual, las hembras suceden en defecto de varones, y aún en concurrencia con estos, si quiera sean agnados, siempre que fueran de mejor línea, y en fin, en actos varios y repetidísimos del poder legislativo, que ha reconocido explícitamente el derecho de las hembras, inmediatas sucesoras al principado de Asturias, aún en el caso de esperarse sucesor varón.*

No es ahora ocasión oportuna de penetrar en el examen de lo que, á juicio nuestro, está harto claro en la historia de nuestra legislación, porque el resultado es que, detenidamente discutidas y apreciadas las consideraciones que á la Reina doña Isabel II se expusieron acerca de la dignidad de Príncipe de Asturias, estableció el real decreto de 26 de Mayo de 1850, que los sucesores inmediatos á la Corona con arreglo á la Constitución de la Monarquía sin distinción de varones ó hembras, continuarán denominándose Príncipes de Asturias, con los honores y prerogativas que corresponden á tale cargo.

En la exposición que precede al real decreto de 22 del actual, se reconoce que el de 26 de Mayo de 1850 es «de carácter constitucional, supuesto que *hubo en uno el derecho de heredar á la Corona y el de llevar el título de Príncipe de Asturias.*» Reconocido esto por el Gobierno, sólo resta averiguar si es cierto, como éste afirma, que por ser una adición á la Constitución de 1845, una vez promulgada la actual, puede ser por otro derogado aquel real decreto.

Por de pronto, necesitamos dejar consignado que siendo cierto, como el presidente del Consejo de ministros asevera, que desde antes de entrar en la Península, S. M. el Rey había declarado sin fuerza ni vigor las Constituciones de 1845 y 1869, y cabalmente, «para prevenir las dudas que nacer pu-

«dieran en lo futuro por lo que toca al principado de Asturias, título constante de los primogénitos de nuestros Monarcas siglos «hace», según se dice textualmente en el real orden de 24 de Marzo de 1875, autorizada por el mismo Sr. Cánovas del Castillo, se dispuso en ella que el título y dignidad de Princesa de Asturias correspondía á la Serma. Sra. Infanta doña María Isabel.

Y aunque el literal contesto de esa real orden excluye la idea de que en ella se cita el decreto de 26 de Mayo de 1850 como un precedente legal, y no como una disposición de derecho positivo, como intenta persuadir el Gobierno, no puede quedar duda de que se trataba de la aplicación de una disposición vigente, porque no de otro modo podía por una real orden conferirse títulos, distinciones y honores que por las leyes no estuvieran prescritos.

No se negará ciertamente que con posterioridad á la promulgación de la actual Constitución, cuando ménos, las Cortes por sí y por medio de sus comisiones, en documentos oficiales y en recepciones solemnes, y muy especialmente cuando el Rey se ha dignado abrir personalmente la legislatura, trasladándose al efecto con la real familia al palacio del Senado ó del Congreso, ha reconocido como derecho público vigente, lo dispuesto en el real decreto que declara pertenecer á las hembras el principado de Asturias, siempre que en ellas radique la sucesión inmediata al trono español: y en ocasiones han empleado una fórmula todavía más concreta y eficaz para dar su sanción á tal derecho, puesto que abstracción hecha de otras leyes que se podrían citar, en la de 20 de Julio de 1876, aludiendo á la dotación de la Real familia, consignó lo siguiente: Para el inmediato sucesor á la Corona, 500.000 pesetas. Para la Infanta que habiendo sido Princesa de Asturias dejare de serlo, 250.000.

Dedúcese del texto preinserto que el legislador, ya vigente la Constitución de 1876, ha consagrado el derecho de la hembra al principado de Asturias mientras es inmediata sucesora del Rey y aunque se conserve viva la esperanza del nacimiento de varón, reconociendo por sí éste sobreviene, que la Princesa pierde el título de tal y pasa entonces á ser Infanta, aunque por respeto á su alta posición anterior le asigna cien mil pesetas más que á sus hermanas, á semejanza de lo que se hacía en los primeros tiempos de la monarquía, pues también entonces, antes de la creación del principado de Asturias, la asignación de alimento al inmediato sucesor era mayor que el de las infantas.

Nos abstemos de exponer ahora otras muchas consideraciones que, como las anteriores, demuestran que el real decreto de 26 de Mayo de 1850 es de carácter constitucional, y forma parte de nuestro derecho político, no sólo después de derogada la Constitución de 1845, sino también después de promulgada la Constitución de 1876.

Los que tenemos esta convicción profunda de que las disposiciones que adquieren ese carácter legal no pueden derogarse en el modo y forma en que el Gobierno ha tenido por conveniente ejecutarlo, si bien cumpliremos con el deber de formar parte de la Comisión en que nos ha correspondido representar al Senado, lo haremos dejando á salvo el mismo tiempo que nuestro derecho propio para combatir el acto del Gobierno responsable, el del Senado, para sostener y hacer respetar la legalidad de nuestro nombramiento para asistir á la presentación del Príncipe ó Princesa que S. M. la Reina dé á luz.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Pa. a. c. de... 27 de Agosto de 1880.

Firman las comunicaciones los senadores Sres. Fernandez de la Hoz, conde de Xiqueña, Ballesteros (D. Pio) y Ramirez Carmona y los diputados Sres. Ruiz Capdepon, Martinez (D. Cándido) y Carreño.

MOVIMIENTO POLITICO.

Los tradicionalistas están muy envalentonados en Asturias. Aquella provincia parece una segunda edición de las Vascongadas. El provisor de aquel obispado se ha propuesto, según noticias que de Oviedo se nos comunican, que triunfe la candidatura de un hermano suyo, que lucha en las próximas elecciones en el distrito de Langreo.

Con efecto; el hermano del señor provisor, que no oculta sus ideas políticas, recorrió el distrito, según se dice, acompañado de los arciprestes, obligando á los curas párrocos á que trabajen la candidatura de D. Antonio Sarri, que así se llama el hermano del provisor. Los párrocos no oponen resistencia, y, naturalmente, los fieles tradicionalistas están entusiasmados. Los conservadores no tradicionalistas desearían abstenerse de votar un candidato que les inspira poquísimas simpatías; pero, ¿quién resiste á las insinuaciones de un provisor, de los arciprestes y del cura párroco?

Los candidatos ministeriales se quejan amargamente del atrevimiento de los tradicionalistas, y así parece que se lo han manifestado al gobernador civil. Este conoce las ideas del se-

ñor Sarri, quisiera oponerse al triunfo del candidato tradicionalista, pero se le ha convencido buenamente de que le faltan fuerzas. Y esta es la situación de Asturias, muy parecida á la situación de las Provincias Vascongadas. El elemento tradicionalista, protegido por el Gobierno, se ha hecho fuerte, y hace hoy alardes de su fuerza contra el mismo á quien debe protección. Magnífico espectáculo y justo castigo.

Por lo demás, parecemos que ese respetable provisor de Oviedo podía recomendar á los arciprestes otros trabajos que estuvieran más en armonía con su misión. Bien es verdad que para los tradicionalistas la misión del sacerdote se extiende á procurar el triunfo de ciertas causas.

Dice La Epoca:

«Esta tarde se ha reunido en casa del señor marqués de Pidal la comisión de Asturias, con asistencia de los recién llegados señores marqueses de Canillejas y de Iloyos y D. Félix de la Valléná.

En dicha reunión, que ha sido muy cordial, se dió cuenta de una real orden aclaratoria del artículo 5.º del real decreto de 22 de Agosto, en la cual, según hemos oído decir, se establece que la misión de los representantes de Asturias terminará en el acto de la presentación del futuro vástago, si este fuera hembra.»

Es difícil que la comisión hace lo que aquel don Simplicio Bobadilla de feliz memoria. No puede quejarse el Sr. Cánovas de sus amigos de Asturias.

La Política y El Cronista comentan nuestro artículo de ayer. El primero de dichos colegas procura retorcir los argumentos y hacernos creer lo contrario de lo que hemos escrito. Léanos *La Política* más despacio, y de seguro que mañana nos contesta en otro sentido.

El Cronista dice que los ministros, reunidos en Consejo, exponen la situación de la política interior y exterior. El asunto es muy delicado y no queremos insistir prefiriendo remitirnos á lo dicho. Nosotros nos ateniamos en el artículo á las relaciones que de los consejos de ministros publican los colegas ministeriales, y si esas relaciones son exactas, como nosotros creemos, nuestro artículo era muy lógico.

De todas maneras á lo escrito nos atenemos.

La Gaceta de ayer publicó la siguiente real orden:

«Acreditada por la experiencia la necesidad de establecer reglas prácticas para la aplicación del art. 46 de la ley de imprenta vigente, de modo que la prensa periódica encuentre garantidos sus derechos, á la vez que no pueda alegar con fundamento la ignorancia de sus deberes, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer lo siguiente:

1.º Los oficios de la fiscalía de imprenta, dando conocimiento á los periódicos de las denuncias que se verifiquen serán llevados á las redacciones de los mismos por agentes de la autoridad, que deberán devolver el sobre á la fiscalía firmado por un redactor ó dependiente de la redacción ó de la empresa.

2.º Si en la redacción de algún periódico no se encontrare persona á quien entregar el oficio de la fiscalía, ó las que hubiere se negaren á recibirlo y á firmar el sobre, el agente depositará el pliego cerrado en el buzón que al efecto deberá existir al público en todas las redacciones, y dará cuenta de haberlo verificado en esta forma y de la hora en que lo hizo, sin que en estos casos el periódico á que la diligencia se refiera pueda alegar excusa ni eximirse de las responsabilidades de la ley.

3.º La presente disposición será publicada en los *Boletines oficiales* de las provincias, para que los gobernadores y alcaldes, y los funcionarios que ejerzan en ellas el cargo de fiscal de imprenta, se atengan á sus preceptos.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1880.—Romero Robledo.—Señor fiscal de imprenta de...»

Salta á la vista que con la real orden no adelantaremos un paso. Las cosas quedan como estaban. Si á los agentes de la autoridad se les antoja decir que en las redacciones no había nadie á tiempo de llevar los oficios, será difícil, ó tal vez imposible probar lo contrario. Y si los agentes de la autoridad llevan los oficios cuando ya han concluido los trabajos de redacción, y el original está en la imprenta, peor que peor. De cualquier manera que se mire el asunto, resultará siempre que la real orden no resuelve ninguna dificultad.

Un candidato de oposición por el distrito de Marchamalo, se retira y dice *El Cronista*, falta de votos. El candidato no se atreve á luchar con la presión oficial, y á esto llama *El Cronista* falta de votos. Falta de otra cosa, apreciable colega, pero una de aquellas faltas á que nos tienen acostumbrados los conservadores.

Dice El Diario Español:

«El país calla, y con su silencio aprueba los actos del Gobierno.»

Nosotros teníamos aprendido que el silencio de los pueblos significaba la protesta más grave y la advertencia más solemne. La historia así lo enseña.

Las elecciones en las provincias Vascongadas es el tema elegido por *La Epoca* para escribir un artículo. No es el primero que publica el colega, que por lo visto concede gran importancia á lo que pasa en el Norte. A nosotros no nos sorprende la actitud de aquellos tradicionalistas;

días hace que hubimos de llamar la atención sobre dicha actitud en carta que se nos remitía desde San Sebastian. Pero los colegas ministeriales, aunque tarde, van conociendo los efectos de la política del Gobierno en las provincias Vascongadas.

Si dispusiéramos de espacio, dedicaríamos á esta cuestión un artículo, que lo merece realmente. Y no habíamos de condolerlos de lo que ocurre en el Norte, si solo fuera castigo justo que sufren los ministeriales. Lo peor es que el castigo lo sufriremos todos, y la razón es clara. Cuanto más pujante se encuentre el carlismo, mayores peligros amenaza á la libertad. Es posible que otro día tratemos este asunto con más detenimiento.

Hoy queremos limitarnos á consignar que el Gobierno, protegiendo á los carlistas, creyó ganarse voluntades, y que ahora, al encontrarse chasqueado, pone el grito en el cielo. Que los colegas oficiosos se lamentan amargamente de la pujanza del elemento tradicionalista, y quieren deshacer con buenos consejos lo hecho imprudentemente por el Sr. Cánovas. Y finalmente; que el odio que el partido conservador profesa á la libertad, ha tenido las consecuencias que eran de esperar. No extraña, pues, *La Epoca* que la reacción se presente envalentonada en el Norte, porque de ello tienen la culpa los amigos del colega. Y lo más sensible, es que no se emendarán á pesar de lo que están viendo, y continuará la protección á las honradas masas.

Debatiendo *El Imparcial* con un periódico catalán acerca la cuestión de cereales, dice en su número de ayer:

«Por fortuna para lo general del país, no producirán ahora los derechos arancelarios el pernicioso efecto á que daban lugar cuando los cereales estaban caros, porque lejos de necesitarse en la mayor parte de nuestras provincias introducción de cereales, hemos comenzado una exportación que será tanto más activa cuanto peores van siendo las noticias que se reciben de Alemania y otros países, donde la cosecha ha sido insuficiente.»

Pues entónces, ¿á qué tantos meetings para que se abrieran nuestras fronteras á los trigos extranjeros, y aquellos terrores del hambre con que se nos amenazaba si no se accedía á sus deseos?

Las fronteras no se han abierto, y lejos de hacer falta trigo, exportamos.

EXTRANJERO.

Quando parecia que la prensa alemana había renunciado á continuar discutiendo y comentando el discurso pronunciado en Cherbourg por Mr. Leon Gambetta, hé aquí que la *Norddeutsche Allgemeine Zeitung*, órgano del príncipe de Bismark, reanima la discusión en un artículo muy notable del cual traducimos los siguientes expresivos párrafos:

«Los hombres de Estado de la República francesa, estaban convencidos de que la mayoría del pueblo era opuesta á una lucha á la cual nadie le provocaba. El discurso del 9 de Agosto último demuestra que Mr. Gambetta está cansado de desempeñar su papel y prefiere fundar su popularidad en las ideas de revancha que parecen animar al pueblo francés.

Este cambio súbito no ha excitado en Alemania ningún pánico, sino más bien un cierto asombro y algunas quejas. La política alemana continuará tan pacífica como hasta ahora. Pero en cuanto á la esperanza de una paz duradera, esperanza que es la condición tanto en Francia como en Alemania, de la prosperidad social, ha quedado muy quebrantada en el discurso de Mr. Gambetta. Por nuestra parte no vemos ninguna complicación inmediata. Lo que se ha dicho en Cherbourg prueba únicamente que el partido de la guerra tiene entre los republicanos tantos adictos como entre los monárquicos y que Mr. Gambetta es uno de sus defensores.»

Al terminar su artículo la *Norddeutsche Allgemeine Zeitung*, inserta este párrafo cuya gravedad y amenazador tono, se comprende sin gran esfuerzo:

«Lamentamos que el espíritu belicoso de nuestros vecinos, hoy, como hace trescientos años, nos obligue á sostener un ejército poderoso y siempre dispuesto á entrar en campaña. No pedimos á nuestros soldados otra cosa que nuestra seguridad, pero la queremos inquebrantablemente y pensamos en el porvenir.»

La *Post* ocupándose de este asunto, deja comprender que la agitación alemana obedece más que á los temores inspirados por Francia, al propósito del príncipe de Bismark de crear nuevos empréstitos.

«El discurso pronunciado por Mr. Gambetta en Cherbourg, dice la *Post*, en el cual las ideas de revancha de este hombre para el porvenir de Francia, han encontrado un eco más sonoro de lo que acaso se esperaba, es, bajo el punto de vista de la serie de los sucesos, una advertencia, cuya importancia no ha quedado atenuada por las declaraciones energicamente pacíficas de Mr. Freycinet.»

«Los signos indicadores de este fuego de revancha, que se mantiene bajo la ceniza, deberían, á nuestro parecer, servir de advertencia á cualquiera que no esté cegado por la pasión política, para concentrar todos los esfuerzos en la conservación de la unión interior, y en la necesidad de subordinar todas las divergencias de opinión y diferencias particulares al interés superior que nos obliga á desarrollar y consolidar nuestra unidad nacional.»

«Es difícil en semejantes circunstancias comprender cómo el grupo resultantemente librecambista del partido nacional liberal, escoge el momento preciso para crear obstáculos á la pru-

dente política llena de abnegacion y de patriotismo, cuyos esfuerzos se encaminan, sobre todo, á defender al joven imperio contra los peligros de un conflicto entre los poderes.

REFORMA DEL CÓDIGO PENAL.

(Continuacion.)

CAPITULO V.

De los desacatos, insultos, injurias y amenazas á la autoridad, y de los insultos, injurias y amenazas á sus agentes y á los demás funcionarios públicos.

Art. 263. Cometén desacato:

1.º Los que, hallándose un ministro de la Corona ó una autoridad en el ejercicio de sus funciones, ó con ocasion de éstas, los calumniaren, injuriaren ó insultaren de hecho ó de palabra en su presencia ó en escrito que les dirigieren, ó los amenazaren.

2.º El funcionario público que, hallándose su superior jerárquico en el ejercicio de su cargo, lo calumniare, injuriare ó insultare de hecho ó de palabra en su presencia ó en escrito que le dirigiere, ó le amenazare.

Por consecuencia de lo dispuesto en los dos números anteriores, la publicacion por la prensa periódica de los escritos en ellos mencionados, no constituirá por sí sola delito de desacato.

Art. 264. Cuando la calumnia, insulto, injuria ó amenaza, de que habla el artículo precedente, fueren graves, el delincuente sufrirá la pena de prision correccional en sus grados mínimo y medio y multa de 150 á 1.500 pesetas.

Art. 265. La provocacion al duelo, aunque sea empuñada ó con apariencias de privada, se reputará amenaza grave para los efectos del artículo anterior.

Art. 266. Los que, hallándose un ministro de la Corona ó una autoridad en el ejercicio de sus funciones, ó con ocasion de éstas, los calumniaren, injuriaren, insultaren de hecho ó de palabra, fuera de su presencia, ó en escrito que no estuviere á ellos dirigido, serán castigados con la pena de arresto mayor.

Art. 267. Se impondrá tambien la pena de arresto mayor á los que injuriaren, insultaren ó amenazaren de hecho ó de palabra á los funcionarios públicos ó á los agentes de la autoridad en su presencia ó en escrito que se les dirigiere.

CAPITULO VI.

Desórdenes públicos.

Art. 268. Los que causaren tumulto ó turbaran gravemente el orden en la audiencia de un tribunal ó juzgado, en los actos públicos propios de cualquiera autoridad ó corporacion, en algun colegio electoral, oficina ó establecimiento público; en espectáculo ó solemnidad ó reunion numerosa, serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado mínimo ó prision correccional en su grado mínimo y multa de 150 á 1.500 pesetas.

Art. 269. Los que turbaran gravemente el orden público para causar injuria ú otro mal á alguna persona particular, incurrirán en la pena de arresto mayor.

Si este delito tuviere por objeto impedir á alguna persona el ejercicio de sus derechos políticos, se impondrá al culpable la citada pena de arresto mayor en su grado máximo.

Art. 270. Se impondrá tambien la pena de arresto mayor, á no corresponder una superior con arreglo á otros artículos del Código, á los que dieron gritos provocativos de rebelion ó sedicion en cualquiera reunion ó asociacion ó en lugar público, ó ostentaren en los mismos sitios lemas ó banderas que provocaren directamente á la alteracion del orden público.

Art. 271. Los que extrajeren de las cárceles ó de los establecimientos penales á alguna persona detenida en ellos, ó la proporcionaren la evasion, serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado máximo ó prision correccional en su grado mínimo, si emplearen al efecto la violencia ó intimidacion ó el soborno, y con la pena de arresto mayor, si se valieren de otros medios.

Si la evasion del detenido se verificare fuera de dichos establecimientos, sorprendiendo á los encargados de conducirlos, se aplicarán las mismas penas en su grado mínimo.

Art. 272. Los que causaren desperfectos en los caminos de hierro ó en las líneas telegráficas, ó interceptaren las comunicaciones ó la correspondencia, serán castigados con la pena de prision correccional en sus grados mínimo y medio.

Art. 273. Se impondrá la pena de prision correccional en sus grados mínimo y medio, á no corresponder otra mayor con arreglo á los

demás artículos de este Código ú otras disposiciones penales, á los que dispararen armas de fuego contra un tren de ferro carril en marcha ó una diligencia que transite por los caminos públicos.

A los que en el caso del párrafo anterior arrojen piedras ó ejecutaren una agresion análoga, se les impondrá la pena de arresto mayor en su grado máximo, á prision correccional en su grado mínimo.

Se entiende que un tren está en marcha desde que sale de la estacion de partida hasta que llega á la de su último destino.

Art. 273. A los que destruyeren ó deterioraren pinturas, estatuas ú otro monumento público de utilidad ú ornato, se les aplicará la pena de arresto mayor en su grado medio á prision correccional en su grado mínimo.

(Se continuará.)

DESPACHOS.

AGENCIA FABRA.

ROMA 27.—El llamado Cordigliani que arrojó dos piedras dentro del salon de la Cámara de diputados ha sido condenado á cinco años de cárcel y á una multa de dos mil libras italianas (7.600 reales.)

CONSTANTINOPLA 27.—Hoy ha sido entregada al gobierno turco la nota colectiva de las grandes potencias referente á la cuestion de Grecia.

VIENA 27.—El emperador de Austria saldrá mañana para Olmutz con objeto de presenciar las maniobras militares.

A pesar de los rumores que han circulado en contrario, no es cierto que se haya abandonado definitivamente la idea de una conferencia entre los emperadores de Austria y Rusia si bien se cree que ha sido aplazada indefinidamente.

ROMA 27.—El parte diario relativo á la enfermedad del cardenal Nina, dice esta madrugada que continúa el alivio, experimentado ayer á última hora.

La noche la ha pasado bastante tranquilo. VIENA 27.—Telegramas de Constantinopla aseguran que ayer quedó en poder del sultan de Turquía el ultimatum de las potencias relativo á la cuestion de Grecia.

CONSTANTINOPLA 27.—La nota colectiva de las potencias á propósito de la cuestion de Grecia, está redactada en términos muy concisos.

Las potencias mantienen en ella, como de absoluta necesidad, los límites fronterizos fijados en la conferencia de Berlín.

LONDRES 27.—El domingo próximo se cree llegará á Candahar el general Roberts con tropas de refuerzo.

Inmediatamente se intentará levantar el bloqueo de la plaza.

VIENA 27.—Parece inminente la demostracion naval de las grandes potencias contra Turquía.

Los embajadores han declarado á la Puerta que si la ciudad de Dalgino con su territorio no era entregada inmediatamente al Montenegro, las escuadras de las grandes potencias se presentarán en las aguas del imperio otomano.

LONDRES 27.—Dice el Standard de esta tarde que han estallado graves desórdenes en Cabul despues de la salida de las tropas inglesas y que la situacion se agrava.

Segun el Times, los gobiernos de las grandes potencias están examinando ahora la cuestion de la oportunidad de la demostracion naval en Turquía.

Dice que no se concederá la prórroga que ha solicitado el gobierno turco.

Añade que varias potencias han extrañado que despues de terminar el plazo de tres semanas, las escuadras no estuviesen preparadas para empezar la demostracion proyectada contra el imperio otomano.

BERLIN 27.—Hoy ha regresado á esta capital el príncipe de Bismarck.

NUEVA-YORK 27.—Segun un despacho de Kingston (Jamaica) dice que el 19 saltó en aquella capital un violento huracan destruyendo completamente las iglesias, cuarteles, muelle y un gran número de casas, echando á pique una porcion de buques surtos en aquel puerto.

Millares de personas vagan sin abrigo temiendo que los horrores del hambre vengán á agravar la situacion de estos desdichados habitantes.

PARIS 27.—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 interior español, á 185½. Idem exterior, á 19 ¼.

OFICIAL.

PRESIDENCIA.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse la competencia á que se refiere entre la sala de lo criminal de Barcelona y el gobernador de Lérida.

POMENTO.—Ley autorizando á D. José Gonzalez Espejo para construir un ferro-carril económico que, partiendo de la Palma, en la línea de Sevilla á Huelva, termine en Palos de la Frontera.

—Otra otorgando á D. Rafael Suarez del Villar la concesion de un ferro-carril económico que, partiendo de Oviedo, termine en Cangas de Onís.

—Real decreto aprobando el proyecto formado por el Ayuntamiento de Madrid para el ensanche de la calle de Sevilla.

—Real orden declarando que los catedráticos de las universidades de distrito que hubiesen sido propuestos en terna para cátedras de la Central, puedan aspirar por concurso á las vacantes que ocurran en esta.

—Otra disponiendo se provean por concurso las cátedras de patologia, vacante en la escuela de Veterinaria de Madrid, y de Retórica y Poética é Historia Natural vacantes en el instituto de Tapia.

ULTRAMAR.—Real decreto creando una medalla para premiar el patriotismo, abnegacion y lealtad de los voluntarios de Puerto-Rico.

—Otro disponiendo que la vigente ley de imprenta se aplique y observe en la isla de Puerto-Rico con las modificaciones consignadas en el texto que le es adjunto.

—Ley de imprenta á que se refiere el anterior decreto.

GUERRA.—Real orden dictando varias disposiciones para la toma de razon y expedicion de certificados en caso de estravio de las cédulas de cruces.

NOTICIAS.

El real decreto que publica la Gaceta de ayer disponiendo las insignias que han de imponer-

se al futuro vástago real, está concebido en los siguientes términos:

«Vengo en disponer que el Príncipe ó Infanta que con el auxilio del Todopoderoso diere á luz mi muy amada esposa sea condecorado, en el primer caso con el collar de la insigne orden del Toison de Oro y el de la real y distinguida de Carlos III, y con las grandes cruces de Isabel la Católica y de San Juan de Jerusalem, y en el segundo con la banda de Damas nobles de la Reina Maria Luisa, cuyas insignias le serán impuestas por mi tan luego como haya recibido el Santo Sacramento del Bautismo.

Dado en palacio á veintiseis de Agosto de mil ochocientos ochenta.—Alfonso.—El ministro de Estado, José Elduayen.»

Los ministros de Ultramar y de Pomento despacharon ayer con S. M. El primero llevó una concesion de un ferro-carril y el segundo la ley de imprenta de Puerto-Rico, un decreto creando una medalla para los voluntarios y otro estableciendo una aduana en Vieyquez (Puerto-Rico.)

Ayer se verificó en palacio la eleccion de las dos amas de cria montañesas, preparadas para la lactancia del futuro vástago real.

Las dos que han obtenido el triunfo, no son las más distinguidas por su belleza entre las cinco que vinieron de Santander, sino por su mejor constitucion física y condiciones patológicas. Desde esta noche dormirán ambas en el real alcázar.

Ha sido nombrado por Su Santidad, delegado especial, monseñor Bianchi, nuncio apostólico en esta corte, para la presentacion de las fajas benditas que se destinan al primogénito del rey de España. Se dice tambien que está designado para representar al Santo Padre en el acto solemne del Bautismo, si fuese varon el régio vástago, el eminentísimo señor cardenal arzobispo de Toledo.

En casa del Sr. Mártes se reunirá hoy la comision organizadora del partido democrático-progresista de esta provincia.

Los comités constitucionales y posibilistas de Reus han acordado votar en las próximas elecciones á un candidato demócrata. Los elementos liberales de Constanti se han coaligado tambien para la próxima lucha.

Los diarios de Cuba que recibimos ayer, dan cuenta de la reunion que tuvieron los hacendados de la isla para hacer presente al gobierno la contradiccion que hay entre la ley y reglamento respecto de las franquicias concedidas á los azúcares que se importan en la Península, y la contestacion del gobierno participando que tendrá en cuenta la solicitud de los hacendados y autorizando entre tanto al gobernador superior de la isla para que fije en 1 por 100 el derecho de importacion de la maquinaria agrícola en la misma.

En Santa Clara puso fin á su existencia, disparándose un tiro de revolver, el vecino de aquella ciudad D. José Soler.

Las noticias de la insurreccion no pueden ser más halagüeñas, pues los insurrectos que se presentan se embarcan para el extranjero, habiéndolo verificado últimamente Serain Sanchez, Rionteras, Plutarco, Estrada y Medina.

Ruda batalla se libró en el casino de la Habana, para la eleccion de presidente, entre los señores Santos de Guzman y Galarza, el primero representacion de la política del Sr. Cánovas, y el segundo de la del general Martinez Campos; ha sido triunfador el segundo; á lo cual se le daba allí á la salida del correo bastante importancia; tanta mayor, cuanto que han tomado parte en la eleccion más de 300 socios, cosa no vista hace algunos años.

En carta de Puerto-Rico, recibida ayer, se dice que se ha fugado el día 9, llevándose veinticuatro mil pesos y dejando comprometidos al intendente, interventor y tesorero, el cajero de aquella intendencia.

Anoche se recibieron en los centros oficiales los siguientes telegramas: CADIZ 27 (8 noche).—El gobernador al ministro de la Gobernacion.

A la seis de la tarde ha llegado á este puerto el vapor-correo America procedente de Santa Cruz de Tenerife y las Palmas con la correspondencia pública y oficial, 31 pasajeros y 31 tripulantes.

HUELVA 27 (6:38 tarde).—Al ministro de la Gobernacion el gobernador: La fuerza de la guardia civil acaba de prestar importantes servicios con la captura de otros tantos delincuentes; dos dedicados al robo de caballerías, que fueron detenidos con algunas de estas, y el otro por haber asaltado para robarla, como lo verificó, la casa de un vecino de Cumbres Mayores.

JAEN 27 (8:15 noche).—El gobernador al ministro de la Gobernacion: Es inexacta noticia dada por periódicos de suspension de concejales del ayuntamiento de esta capital.

Los representantes de España en el Congreso pedagógico de Berlín, salieron ayer de aquel punto para Paris, una vez terminada su mision en el expresado Congreso.

En el Bolsín quedó anoche el consolidado á 19:80 al contado y fin de mes, dinero, sin operaciones.

En la calle de Carlos III se cometió ayer á las seis de la tarde un robo consistente en cierta cantidad de hierro forjado.

Descubierto el caco al ofrecer en venta el fruto de su fechoría en otro almacén, fué detenido y puesto á disposicion del juzgado de guardia.

Ayer los cacos dirigieron sus ejercicios contra las lavanderas, á juzgar por los siguientes casos en que intervino el juzgado de guardia.

—A las cuatro de la tarde, un sugeto robó un talego de ropas á una niña de ocho años en el paseo de San Vicente.

El industrial no fué habido. —En los Pozos de la Nieva fué detenido un sugeto por haber robado otro talego de ropa.

—Una sirvienta la robaron tambien un lio de ropas en el lavadero de Chambari, sin que la autora fuese habida. —En el rio le robaron á una lavandera otro lio de ropa, siendo detenida una mujer como autora del hecho.

Los periódicos que recibimos ayer de Manila alcanzan al 18 de Julio, y no dan cuenta, por consiguiente, de los grandes terremotos que empezaron el día 19.

El 14 por la noche, á las doce y cincuenta y tres minutos, hubo una sacudida que ya alarmó á los habitantes de Manila y que se sintió en toda la isla de Luzon.

El Diario de Manila del 15 dice lo siguiente á propósito de este terremoto:

«Por la hora en que ocurrió el fenómeno y su intensidad, éste ha producido general consternacion entre los vecinos, que se apresuraron á recogerse á lugar seguro, registrándose alguno que otro percance poco considerable, como consecuencia de la precipitacion y aturdimiento con que se procedió en estos casos.

Las oscilaciones han sido tan fuertes, que algunas campanas de las iglesias de Manila han tocado por sí solas.

El temblor ha causado más sensacion por la circunstancia de que hace ya tiempo no venia á sorprendernos ninguno de esos accidentes geológicos tan terribles.

Mucha gente, alarmada por la repeticion del fenómeno, pasó la noche en claro; los entresuelos volvieron á recobrar su importancia como lugar de asilo.

No sabemos que haya ocurrido desgracia alguna, ni que hayan resultado averias de consideracion en los edificios.»

Por un decreto de la Gaceta de Manila ha sido prohibida la representacion de comedias chiniças, fundándose en los abusos á que dan lugar, y el poco efecto que hasta ahora han causado los confinamientos correctivos que se han impuesto.

El día 17 de Julio último tomó posesion de la presidencia de la Real Audiencia de Filipinas el ilustrísimo Sr. D. Manuel Adriaensens, sustituyendo al señor marqués de Campo Santo.

Refiriéndose á los periódicos de China, dicen los de Manila que la guerra es inevitable. Rusia está reforzando su escuadra á toda prisa, y además de los acorazados que tiene ya en aquellas aguas, el 28 de Junio llegó á Singapur el Prince Pogorsky, de 4.000 toneladas de porte, con 500 hombres de dotacion y doce cañones de grueso calibre.

Por real orden de 25 del actual, expedida por el ministerio de Gracia y Justicia, se ha concedido permiso al señor obispo de Vitoria, D. Sebastian Herrero, para que haga la renuncia del obispado segun la forma acostumbrada.

Recientemente ha ocurrido en Puerto-Rico dos incendios de importancia: uno en la fábrica del gas que pudo cortarse al poco tiempo de iniciado, y otro en el cuartel de marinería. Este fuego comenzó en un calabozo, por haberse incendiado una lata de petróleo. Propagado el voraz elemento al edificio, ocasionó algunas pérdidas materiales, y causó horribles quemaduras á un marinero que, en grave estado, fué conducido al hospital, si bien existen fundadas esperanzas de salvacion.

Segun telegrafía el gobernador de Toledo el día 21 desahogó en los pueblos de Nombela, Pinedo y Corral de Almaguer, una nube de piedra que destruyó por completo las cosechas, causando daños considerables y grandes perjuicios.

A un colega de Ciudad-Real le han asegurado que con motivo de las revelaciones del Horrible, han sido presos en Alcázar de San Juan varios sugetos.

Ayer mañana, se suicidó en la casa de huéspedes número 21 de la Carrera de San Jerónimo, un enano, disparándose un tiro de revolver que le penetró en la sien derecha. Se llamaba Laureano Pellicer Contreras, y tenía 35 años de edad. Se ignoran los motivos de su desesperada determinacion.

Hallábase ayer mañana en la estacion del Mediodía limpiando un coche de primera clase un operario de dicha estacion, y encontrándose debajo del asiento un revolver, se puso á examinarlo, pero con tan mala suerte que, disparándose el arma le inflirió una grave herida en el pecho.

El desgraciado fué conducido, casi espirante, al hospital General, á donde ocurrió el juzgado de primera instancia de guardia.

En una posada de Huelva robaron al recaudador del Banco de España, Sr. Pantoja, 32.000 reales en oro y plata y algunos expedientes que llevaba en la maleta.

Los ladrones no fueron habidos.

El Imparcial publica una carta muy sentida del primer actor D. José Valero, proponiendo á las compañías teatrales y á las empresas que organicen funciones para costear la ereccion de un mausoleo donde descanse los restos del eminente literato D. Juan Eugenio Hartzenbusch.

Se hablaba en Barcelona, segun la Gaceta de Catalunya, de haber comisionado el Tribunal Supremo á uno de los jueces de aquella ciudad para formar causa criminal á una de las primeras autoridades y á otro funcionario que hace poco cesó.

Así lo dice un periódico.

Ha llegado á Vigo el vapor inglés Chiltern, encargado de tender un cable telegráfico submarino entre Lisboa y aquel puerto, el cual facilitará las comunicaciones de amb s ciudades y la de Lisboa con Lóndres cuando el exceso de servicio ó los temporales hagan ineficaz la línea directa. Una mitad del cable, que parte de Lisboa, está ya en el agua, y el lúnes comenzó en Vigo la tension de la otra mitad, cuyo enlace tendrá efecto casi en el centro mismo del trayecto.

Dice ayer El Imparcial:

«Nos vemos obligados á llevar por segunda vez á los tribunales de justicia á un periódico satírico, en la seguridad de que, dadas las circunstancias del caso, todo hombre de honor apelaría en vindicacion de su buen nombre, como nosotros lo hacemos, únicamente á la salvaguardia de la ley y á la rectitud é imparcialidad de los jueces.»

Una carta de Paris da cuenta de haberse cometido un robo en la misma habitacion del general Schramm, mientras dormia este personaje. Los cacos le arrebataron la suma de 600.000 francos en metálico y billetes. La policia espera capturar pronto á los ladrones.

En cuanto á ataques nocturnos, palizas y borracheras, Paris está peor, dice la misma carta, que el último villorrio de España.

Un telegrama de ayer de Tolosa de Francia, dice que los peregrinos que regresaban de su visita al Santuario de Lourdes han sido acogidos por la muchedumbre, en la estacion de Montrejeau, con los gritos de ¡Viva la República! ¡Abajo los cruzados!

Los jefes de la peregrinacion han sido mantenidos en la cárcel de Montrejeau durante toda la noche.

La agitacion cunde en aquellas comarcas.

Un telegrama del 19 del actual, de Lima, anuncia como inevitable y próxima la entrada de los chilenos en dicha capital. Los extranjeritos domiciliados en ella han formado cuerpos de guardia urbana para la proteccion de las pro-

piudades, pidiéndola tambien á sus respectivos gobiernos, en la prevision de que los invasores no se hallen dispuestos á respetar el derecho de gentes.

Piérola, el dictador del Perú, ha dirigido al Consejo de Estado de aquel país un mensaje sobre el proyecto de union federal del Perú y de Bolivia.

Los párrafos más salientes del mensaje dicen: «El Perú y Bolivia no deberán formar en adelante sino una sola entidad nacional. O lo que es lo mismo, las dos fracciones del pueblo que el acto puramente político de 1824 dividió, debilitándolas, volverán á reunirse; pero no por la absorcion de la una en la otra, sino por el hermoso abrazo de la libertad, duplicando así una y otra su personalidad y su poder por el hecho solo de su union.»

Un periódico italiano publica el siguiente dramático suceso: «El 16 de Noviembre de 1874 iban á beber á una taberna un guarda de la vía férrea de Pesí llamado Pacifico Luzi, y un tal Francisco Binzi, hombre de mala conducta y que habia salido de presidio algunos meses antes.

«Antes de entrar en la taberna, Binzi y Luzi rieron: el primero hizo uso de su cuchillo, y cuando iba á herir á Luzi, éste disparó una pistola y el agresor quedó muerto. Los únicos testigos del homicidio fueron la mujer de Luzi y dos amigos de éste.

«Pacifico Luzi tenía un hijo de diez y ocho años, llamado Francisco, el cual cuando el delito se perpetró estaba hablando con su novia en un sitio muy alejado del lugar de la ocurrencia.

«Llega la noche, los gendarmes entran en casa de Luzi, y en vez de prender á Pacifico, reducen á prision á su hijo Francisco.

«Se comienza la tramitacion del proceso: Francisco, con tal de salvar á su padre, no tiene reparo en confesar que es autor del homicidio. Los testigos lo niegan; pero el juez, lejos de darle crédito, los procesa por testigos falsos, pues nunca podia presumirse que llegara la abnegacion y el cariño de Francisco para con su padre hasta el punto de confesarse culpable sin serlo.

«Elevada la causa ante el jurado de Ancona, éste condena á Francisco, como reo convicto y confeso, á veinte años de trabajos forzados. El joven no exhaló la menor queja, y fié conducido al presidio de Brindisi.

«Trascurren dos años. Los remordimientos no dejan vivir á Pacifico. Torturado por ellos, se presenta por fin al juez, y declara que él, y no su hijo es autor del homicidio.

«El juez no atiende aquella declaracion, juzgando que aquel paso no es sino un rasgo de amor paternal.

«Despues de esta declaracion, la situacion no ha cambiado. Francisco, sufriendo en silencio su condena; el padre, desesperado al ver á su hijo en presidio por él, siendo inocente; la madre, la pobre madre, desolada, loca, acude todos los días, sin ser atendida, al tribunal para que se revise el proceso y el hijo sea puesto en libertad. Así van trascurriendo seis años. Difícil es encontrar una situacion más dramática.

«La prensa italiana, compadecida de la horrible situacion de los tres personajes de este drama conmovedor, ha tomado la iniciativa, pidiendo la revision del proceso.»

La ley de Lynch sigue emperando en los Estados-Unidos. En Mayo de 1879, un tal Bailey habia asesinado á su esposa, y condenado por el jurado de Atenas (Alabama), halló medio de convencer á los abogados y de obtener un segundo juicio. En la noche del 7 del corriente una gran multitud de ciudadanos, atacó la cárcel del pueblo, y apoderándose de Bailey lo colgaron de un árbol, dispersándose tranquilamente cuando se convencieron de la muerte del culpable.

Un espantoso huracan ocurrido en la noche del 12 al 13 del actual, ha destruido en Matamoros (Méjico) trescientas casas, pereciendo gran número de personas. La poblacion de Brownsville, del estado de Tejas, ha sido tambien destruida casi por completo.

BOLSA DEL DÍA 27.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, MOVIMIENTO (A, B). Lists various public funds and their prices.

CULTOS.

SANTO DE ROY.—San Agustín, obispo y doctor.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas Agustinas de la Encarnacion.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora de Montserrat en su iglesia ó la de la Cabeza en San Ginés.

FUNCIONES PARA HOY.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 8 ¼ p. —A beneficio de la Sra. Delgado.—El hombre es débil.—I feroci romani.—Baile.—La isla de San Baladrán.—Intermedios por la banda de Ingenieros dirigida por el Sr. Maimó.

PRINCIPE ALFONSO.—A las 9.—Venganza de amor.

CIRCO DE PRICE.—(Calle de las Infantas). —A las 9.—Grande y variado espectáculo de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en el que tomarán parte los principales artistas.

MADRID: 1880.

IMPRENTA DE F. CAO Y D. DE VAL, SAN JUAN, 55.

LA MAÑANA.

PERIODICO POLITICO LITERARIO

ESTA DIVIDIDO EN TRES GRANDES SECCIONES.

1.^a—SECCION LITERARIA.

Ocupa toda la primera página; es una verdadera revista diaria de literatura, artes, teatros, conocimientos útiles, estudios históricos, novelas y variedades.

2.^a—SECCION POLITICA.

Dedicada exclusivamente á la política, sosteniendo los principios que forman la base fundamental y el cuerpo de doctrina del partido constitucion español.

Cuenta para dar vida á esta seccion de política nacional y extranjera con una redaccion numerosa y eminentes colaboradores. Publica tambien una seccion de provincias con cartas de sus corresponsales y telegramas particulares.

3.^a—SECCION DE INTERESES GENERALES.

Será objeto de esta seccion la defensa de los intereses sagrados del país, y del mismo modo todo lo que pueda interesar á nuestro comercio, industria y agricultura, todo lo que importe á legítimos intereses defendidos por las sociedades de fomento, Asociaciones de progreso, Ligas de contribuyentes etc.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes.	6 rs.	Se suscribe en Madrid en las oficinas del periódico, Reina, 14, pral. izqda., y en las principales librerías. Se admiten anuncios á medio real línea ó á precios convencionales, segun convenga.
PROVINCIAS.—Trimestre adelantado pagando en esta administracion.	24	
Por corresponsales ó giro.	28	
CUBA, FILIPINAS Y EXTRANJERO.—Semestre.	120	
PUERTO-RICO.—Semestre.	80	

CORRESPONSALES

HABANA Y PUERTO-RICO: En las principales librerías.
FILIPINAS: Sres. Ramirez y Giraudier.

PRIMERA Y UNICA LINEA ACREDITADA DE VAPORES ESPAÑOLES
DE
OLANO LARRINAGA Y COMPAÑIA.
PARA MANILA.
El 15 de Setiembre saldrá de Cádiz y el 20 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español.
AURRERA
Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz; Sres. Olan, Larrinaga y compañía, Merced, 18 Barcelona.
En Madrid, Lope de Vega, 23 y 25.

A CINCO REALES LA CAJA.
PASTA PECTORAL-BORRELL.
Los primeros médicos han apreciado los excelentes resultados de esta preparacion en las irritaciones y afecciones del pecho, como catarros, asma, ronqueras, romadizos, expectoraciones difíciles y toda clase de tos, etc., etc.—Exenta esta pasta del opio ó de sus preparados, no hay que temer de su administracion los peligrosos resultados de otras composiciones pectorales anunciadas pomposamente.—Un detallado prospecto indica el modo de usarse esta pasta, la
MAS EFICAZ, MAS AGRADABLE Y MAS BARATA.
Desconfíese de las falsificaciones: para ello exíjase rigurosamente la firma y rubrica del Dr. BORRELL Y FONT.
Hállase en Madrid, EN LA UNICA FARMACIA de Borrell hermanos, Puerta del Sol, núm. 5, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En provincias en todas las principales farmacias.

POLONIA SANZ.
DENTISTA DE CAMARA
DE SS. MM.
En atención á su numerosa clientela, participa á sus amigos y parroquianos que sigue haciendo la rebaja de costumbre, como es:
Limpiar la boca, 10 rs.—Extracciones, 10, id.—Empastar 10 y 20 id.—Orificar, de 30 á 60.—Dientes, desde 20 á 120 id.—Dentaduras completas, de 500 á 2.000 rs.
Las curas, á precios convencionales. Barrio de Argüelles.
31, Tutor, 31.

Fumadores.
Papel Cacao y Villaret, y vistas de la Exposicion universal de 1878 con plantilla metálica y taladrados, mecanismo que permite arrancar las hojas de papel sin inutilizarse.
Se recomienda á los fumadores por la superioridad de su clase por el buen gusto, comodidad y economía.
BAÑO, NUMERO 5.

NEGOCIOS SOBRE FINCAS.
Se facilita dinero para compras é hipotecas de casas en la corte y dehesas.
Casa comision de fincas, calle Puencarral, 17 principal. Sellos repuesta.
TESORO DE LA BOCA.
El mejor específico contra el dolor de muelas y enfermedades de la boca.
Véndese á 6 rs. frasco en las principales boticas, y al por mayor en Medina del Campo, farmacia de Velazquez Alonso. L.—216.

A COMPRAR
Lámparas é infinitad de artículos. Latas de petróleo sin embalse á 54 rs. á domicilio.
Plaza de Herradores, 12.
MARIN. L.—186.

AL COMERCIO DE ACTUALIDAD.
Aritmética práctica y mercantil.—Sistema métrico decimal.—Equivalencias de las pesas y medidas castellanas, extranjeras y provinciales con las métricas, y de las monedas de otros países con las españolas. Su coste, 16 reales. Los suscritores á este periódico solo tienen que remitir 10 rs. en libranza ó letra á D. Ricardo Tejero, plazadel Angel, 13 y 14, Madrid, y recibirán la obra á correo vuelto. L.—233.

CÁCERES (R)
Ni los espíritus ni el diablo, ó sea teoria científica del sueño magnético y las mesas giratorias, modo de magnetizar y condiciones que se requieren. Un folleto en 8.º y 88 páginas. Se vende á 70 céntimos de peseta en las principales librerías de Madrid. L.—234.

HISTORIA POLITICA
DEL
EXCMO. SR. D. PRADEXES MATEO SAGASTA
ESCRITA POR
CÁRLOS MASSA SANGUINETI.
Un tomo de elegante impresion con un magnífico retrato en fotografia del Sr. Sagasta.
Por suscripcion, 20 reales.
Fuera de suscripcion, 30 rs. en Madrid y provincias.
En el extranjero y Ultramar, 40 reales.
Hállase en la administracion, calle de la Madera, 11, segundo izquierda, y en las librerías de San Martin, Lopez, Baill-Bailliere, Durán y Fé.

E. CASTELAR.
DISCURSOS ACADÉMICOS
PRECEDIDO DEL LEIDO
en la
ACADEMIA ESPAÑOLA EL 25 DE ABRIL DE 1880.
Forma un tomo de 360 páginas, en 8.º mayor, y se vende á 2 rs. en la librería de A. de San Martin, Puerta del Sol, núm. 6, Madrid, á donde deben dirigirse los pedidos que serán servidos á vuelta de correo, acompañando su importe en libranza ó sellos.

ULTIMAS OBRAS PUBLICADAS
POR
D. VICTOR BALAGUER
de las cuales aún quedan ejemplares, si bien de algunas en muy reducido número.
TRAGEDIAS.—Un volumen con el original en verso catalan, Tragedias, La muerte de Anibal, Coroliano, La sombra de César, El festin de Tibulo, La muerte de Nerón, Safo, La tragedia de Livia y La última hora de Cristóbal Colon, con las traducciones en verso castellano hechas por los Sres. Lorente, Barrera, Perez Echevarria, Roselló, Nuñez de Arce, Biedma, Ruiz Aguilera, Retes, Sierra Valenzuela y Chaves.
Precio: 20 reales.
NUEVAS TRAGEDIAS.—Un volumen conteniendo las tragedias: El conde de Foix, Rayo de Luna, El gigante del degollado y Los esposos de la muerte, puestas en castellano por el autor.
Precio: 10 reales.
La misma obra con el original en verso catalan.
Precio: 8 reales.

ESTUDIOS HISTÓRICOS POLÍTICOS.—Un volumen que contiene: Un recuerdo, Pablo Claris, El capitán Cabanyes, El conde Casanovas, Del bandolerismo y de los bandoleros en Cataluña, Las bodas de Felipe V, Bach de Roda, Un episodio del sitio de Barcelona en 1705, El asalto de Brihuega, Los últimos dias de Alcazar, De la soberanía nacional y de las Cortes en Cataluña, El castillo y los caballeros de Elyar, El Rey D. Jaime y el obispo de Gerona.
Precio: 10 reales.

POESÍAS COMPLETAS.—Contiene todas las que el autor ha escrito en catalan, divididas en tres partes: El libro del amor, El libro de la fe y El libro de la patria.
Precio: 20 reales.
LA MISMA OBRA, traducida en prosa castellana por varios autores, con una introduccion sobre las obras del autor y el renacimiento de la literatura catalana.
Precio: 20 reales.
HISTORIA POLITICA Y LITERARIA DE LOS TROYADORES con trescientas biografías de poetas de los siglos XII y XIII y el original y traduccion castellana de sus mejores poesías.
Seis tomos á 30 reales cada uno y el último á 40.
EL DEL CAPOZ COLORADO.—EL DONCEL DE LA REINA, novelas
Un tomo: 8 reales.
Pueden adquirirse estas obras dirigiéndose directamente á su autor ó á D. Antonio de San Martin, Puerta del Sol, 6.—Carretas, 39.
Tendrá derecho á una rebaja de un 25 por 100 quien tome más de doce ejemplares.

BIBLIOTECA DE SENORAS
LECTURAS MORALES Y RECREATIVAS.
Cuatro reales tomo en toda España.
Obras publicadas de la señora doña Faustina Saens de Melgar.
Sendas opuestas. Un tomo.
Isés ó la Hija de la Caridad. Dos tomos.
El Collar de Esmeraldas. Un tomo.
El deber cumplido. Un tomo.
Angela ó el Ramillete de jazmines. Tres tomos.
Consta cada tomo de unas 300 páginas próximamente, y se halla de venta en la administracion, Silva, 29, 2.º Madrid, y en las principales librerías. Se mandan á provincias francos de porte, acompañando al pedido su valor en libranzas ó sellos.
Los suscritores de este periódico pueden obtenerlas con 25 por 100 de rebaja.

LA LIGA DE LA PRENSA.
IMPORTANTÍSIMO
PARA EL COMERCIO, LAS ARTES, LA INDUSTRIA
Y EN GENERAL PARA TODOS LOS ANUNCIANTES.

La Liga de la Prensa, creada para armonizar los intereses de las empresas periodísticas con los de los señores anunciantes, se compone de diez periódicos, en los cuales están representados todos los matices políticos, y tanto por esta circunstancia como por la antigüedad y crédito de que dichos periódicos gozan, está fuera de duda que su gran circulacion tiene un considerable aumento con las suscripciones que cada uno de ellos sirve á los centros más concurridos tanto de Madrid como de provincias.

Así, pues, los anuncios que la Liga de la Prensa publica ofrecen la garantía de que si no unos, otros periódicos, han de llevarlos á todos los Casinos y Círculos de recreo, á todos los establecimientos frecuentados por gran número de personas, como cafés, barberías, peluquerías, fondas, casas de huéspedes, etc.; es decir, que á cada anuncio de los que la Liga publica se le pueden calcular, sin exageracion, de doscientos á trescientos mil lectores de todas las clases sociales, cifra que en nuestro país no puede conseguirse sino por medio de la union de la prensa, union que se creia imposible y que la Liga ha realizado.

Los periódicos que componen esta asociacion, tan favorable á los intereses de los señores anunciantes, por el órden de las ideas que representan, son los siguientes:

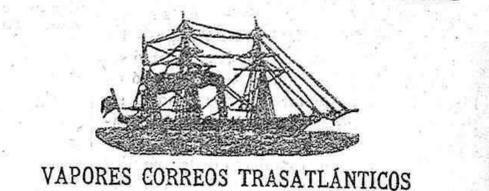
- El Fenix. Tradicionalista.
- El Mundo Político. Moderado-histórico.
- El Conservador. Ministeriales.
- La Integridad de la Patria.
- La Iberia. Constitucionales.
- La Mañana.
- El Figaro.
- La Nueva Prensa. Demócratas.
- La Union.
- El Popular. Independiente.

NOTA. Los señores anunciantes encontrarán en la Liga de la Prensa precios extraordinariamente económicos para la publicacion de sus anuncios, sobre la cual pueden entenderse con el Administrador del periódico LA MAÑANA, Reina, 14, pral. izquierda, Madrid, así como con la Agencia Escamez, Preciados 35, y con las demás que en lo sucesivo se indicarán.
El precio de cada anuncio en la cuarta plana será el de 2 reales línea inserto en los diez periódicos: si alguno ó algunos de estos desearan de publicarlo por cualquier causa que sea, se rebajará al anunciante 20 céntimos por cada periódico.

CORRESPONSALES.
En Lisboa D. Miguel Mora.—Rua do Arsenal, 94.
Barcelona D. Cayetano Cornet y Mas.—Calles de Fernando VII y de Arolas, 5.
Málaga D. Francisco de Moya.—Puerta del Mar, núms. 13 al 22, librería.

IMPORTANTE.
Se venden al contado y á plazos sesenta mil piés superficiales, divididos en varios solares y situados en la Fuente Castellana, contiguos á la vaquería y con fachadas al Paseo del Obelisco calle Miguel Angel y de las Navas.
Tambien se cambian por casas situadas dentro del ensanche de Madrid. El tranvia del Norte pasará muy en breve por el paseo del Obelisco.

TAMBIEN
se construyen hoteles con jardin ó sin él en los expresados solares, con sujecion á los planos elegidos por las personas que se comprometan á adquirirlos y pagarlos al contado, ó en los plazos que se convenga. Calle de Mendizabal, (barrio de Argüelles), hotel núm. 22, se dan explicaciones y se admiten proposiciones, todos los dias, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.
GARCIA Y LEFEVES.
Sastres.
37, Carrera de San Jerónimo, 37



VAPORES CORREOS TRASATLÁNTICOS
DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880
PARA PUERTO-RICO Y HABANA
Salen de Cádiz los dias 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los dias 20 y 21 respectivamente admitiendo pasajeros y carga.
Se expenden tambien billetes directos via Cádiz para SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS
con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si así se desea.
Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen.
Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañia.—Barcelona, D. Ripol y C.ª—Coruña, E. da Guarda.—Valencia, Dart y C.ª—Málaga, Luis Duarte.—Sevilla, Juan Gomez.—Madrid, Moreno, (Alcalá, 28).

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS
GARANTIAS.
CAPITAL SOCIAL 36.000.000 DE RVON. EFECTIVOS.
PRIMAS Y RESERVAS.
Rvon. 74.578.314'44.
16 AÑOS DE EXISTENCIA.
Esta gran Compañia nacional cuyo capital social de 36 millones de Rvon. no nominales sino efectivos es superior al de las demás Compañias que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.
El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por sinietros la importante suma de
Rvon. 58.755.294'12
OFICINAS: OLOZAGA, 1.—MADRID
Paseo de Recoletos

EL IMPERIO DE MARRUECOS.
Antecedentes históricos.—Geografía.—Razas.—Religion.—Estado social.—Instruccion.—Fanatismo.—Usos y costumbres.—Organizacion militar.—Guerra de 1860.—Tratados.—Reflexiones finales.—Apéndices.—Por D. Manuel G. Llana y D. Tirso Rodríguez (redactores de La Iberia.)
Este libro de actualidad, que acaba de publicarse en un tomo de 300 páginas en 8.º francés, con un mapa detallado del territorio marroquí, se vende al precio de dos pesetas en la Administracion de La Iberia, Lope de Vega, 23 y 25, y en las principales librerías de Madrid y provincias.
Los pedidos de provincias se dirigirán al Administrador de La Iberia, remitiendo el importe de los ejemplares, más DOS REALES para certificarlos, á fin de evitar extravío.